ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 305 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y EL CONSORCIO INGENIERÍA XI.

No. Contrato	**305-2022**
Tipo de contrato	Contrato de obra pública
Objeto	Ejecutar a precios unitarios fijos y a monto agotable las obras de mantenimiento y/o reparaciones locativas de las instalaciones de la JAL y de la Alcaldía Local de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C."
Contratista	**CONSORCIO INGENIERÍA XI**
Identificación	Nit. 901633648-7
Representante legal	**JAIME HERRERA OSORIO**
Identificación	C.C. 79.655.971 de Bogotá
Fecha de Suscripción	20 de septiembre de 2022
Fecha de Inicio	18 de octubre de 2022
Fecha prevista de terminación	17 de febrero de 2023
Plazo de Ejecución inicial	cuatro (4) meses
Valor	$369.582.436
Adición No. 1	$ 69.930.628

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, de una parte, y por la otra **JAIME HERRERA OSORIO** identificado con C.C. 79.655.971 de Bogotá, en calidad de representante legal del **CONSORCIO INGENIERÍA XI,** con NIT. 901633648-7 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **Adición No. 1** al Contrato de Obra Pública No. 263 de 2022, el cual se regirá por las siguientescláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 06 de junio de 2022, se suscribió el Contrato de Obra Pública No. 305 de 2022, que tiene por objeto*: "Ejecutar a precios unitarios fijos y a monto agotable las obras de mantenimiento y/o reparaciones locativas de las instalaciones de la JAL y de la Alcaldía Local de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C."* **2)**. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, lo cual se surtió el día 18 de octubre de 2022, con fecha de terminación el día 17 de febrero de 2023. **3).** Que el valor total del contrato se pactó por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 369.582.436)**. **4).** Que la Interventoría G&G INGENIEROS S.A.S mediante radicado No 2022661008867-2 otorgo aval a la solicitud de contratista Consorcio Ingeniería XI en la que expone la justificación técnica y económicos

recomendando a la entidad otorgar aprobación de la adición N° 1. 5**)** Que el Fondo Local de Puente Aranda solicita concepto técnico a la Dirección para la Gestión de Desarrollo Local de la Secretaria Distrital de Gobierno el cual fue respondido mediante memorando con radicado No 20222100406783. 6**)** Que mediante solicitud de modificación contractual suscrita por el apoyo a la supervisión y el Alcalde Local, aprueban la modificación contractual solicitada y se remite la documentacióncorrespondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. 7**).** Que los documentos que justifican la adición No. 1 al Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. 8**).** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **9).** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el contrato de obra pública No. 305 de 2022, por el valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($69.930.628),** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 986 del día 20 de diciembre de 2022 con cargo al rubro O23011605570000001907 "Fortalecimiento al desarrollo local de Puente Aranda”**. CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás condiciones y obligaciones delContrato, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través dela plataforma SECOP II.

Elaboró: *Ana Milena Rincón Rey – Abogada Contratista*
Revisó: *Juan Felipe Galindo Niño - Abogado de Contratación*
Revisó: *Jesús David Díaz Campos - Abogado de Despacho*
Aprobó: *Juan Pablo Beltrán Vargas- Alcalde Local de Puente Aranda- Plataforma Transaccional del SECOP II*